



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA

Administración

Anuncio emplazamiento aspirantes plaza OFICIAL 1º MANTENIMIENTO/CONSTRUCCION

Anuncio emplazamiento aspirantes plaza OFICIAL 1º MANTENIMIENTO/CONSTRUCCION

JESÚS FERNÁNDEZ MORENO, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA.

HACE SABER: Que con fecha 09 de Octubre de 2024 se ha aprobado Resolución n.º 2024/0885 relativa al emplazamiento de los aspirantes del proceso de selección de una plaza de Oficial 1º de mantenimiento/ construcción (Jornada Completa), por Concurso-oposición cuyo contenido literal es el siguiente:

Expte. 1008/2024

Procedimiento: PROCESO DE SELECCIÓN PARA UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE OFICIAL 1º DE MANTENIMIENTO/CONSTRUCCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN (JORNADA COMPLETA) Resolución 2024-0565, BOP. Nº 115 DE 17/06/2024 y BOE n.º 168 de 12/07/2024)

JESÚS FERNÁNDEZ MORENO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (GRANADA)

ANTECEDENTES

PRIMERO. Habiendo dictado Resolución de alcaldía 2024-0864 de fecha 03 de Octubre de 2024, de la plaza de OFICIAL 1º DE MANTENIMIENTO/CONSTRUCCIÓN en la que se emplaza a los aspirante a la realización del ejercicio que componen la fase de oposición

SEGUNDO. Detectado error material de transcripción, en su base octava. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, en la que determina que ambos ejercicios se realizará en el mismo día, publicadas en el BOP n.º 115 de 17/06/2024 y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Chauchina.

TERCERO. Visto de que la realización de ambos ejercicios el mismo día, (eliminarios) y debido a la complejidad de la realización del primer ejercicio práctico, con el fin de garantizar el normal desarrollo del proceso selectivo.

RESUELVO

PRIMERO. Corregir el error material de transcripción de la Resolución 2024-0565 de fecha 07 de Junio de 2024, por la que se aprueban las bases publicadas en el BOP N.º 115 de 17/06/2024 donde dice:

“Ambos ejercicios se realizará en el mismo día”.

Debe decir:

“Los aspirantes que hayan superado el ejercicio práctico serán convocados para la realización del ejercicio teórico, en un plazo no superior a 10 diez desde la publicación del listado de aspirantes que han superado el primer ejercicio”

SEGUNDO. Notificar a todos los aspirantes esta Resolución, a los efectos de su razón.

TERCERO. Publicar esta Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Chauchina <https://chauchina.sedelectronica.es/info.0>. Y en el Boletín Oficial de la Providencia.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima reunión que se celebre.

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde en Chauchina, en la fecha indicada en la firma digital al margen.

Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recuso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo que se hace público para el conocimiento de todos

EL ALCALDE

Jesús Fernández Moreno.